



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 04 de abril de 2018.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, atienda el siguiente pedido de informes, en referencia al abandono y desinterés turístico en la Isla Huemul en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

A sabiendas que la jurisdicción plena del mencionado patrimonio turístico corresponde a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creemos necesario la intervención del Ministerio.

Por ello, es que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, se nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

Autores: Edith Garro, Jorge Luis Vallazza, Graciela Esther Holtz, Nicolás Rochás, Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, María Inés Grandoso, Raúl Francisco Martínez, Javier Alejandro Iud.

Pedido de Informes

- 1- Informe cuáles son las políticas llevadas en conjunto con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en pos de reactivar el destino turístico de la Isla Huemul.
- 2- Informe cuál es presupuesto asignado para realizar las obras necesarias para la recuperación de los edificios abandonados en la Isla Huemul.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

3- Informe si han realizado gestiones ante la Prefectura Naval Argentina en busca de colaboración en la vigilancia de la Isla.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, a pedido de los señores legisladores Edith GARRO, Jorge Luis VALLAZZA, Graciela Esther HOLTZ, Nicolás ROCHAS, Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO, María Inés GRANDOSO, Raúl Francisco MARTINEZ y Javier Alejandro IUD; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al abandono y desinterés turístico en la Isla Huemul y a sabiendas que la jurisdicción plena del mencionado patrimonio turístico corresponde a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, es que solicitamos se sirva informar lo siguiente:

- 1) Cuáles son las políticas llevadas en conjunto con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en pos de reactivar el destino turístico de la Isla Huemul.
- 2) Cuál es el presupuesto asignado para realizar las obras necesarias para la recuperación de los edificios abandonados en la Isla Huemul.
- 3) Si han realizado gestiones ante la Prefectura Naval Argentina en busca de colaboración en la vigilancia de la isla.

VIEDMA, 16 de abril de 2018.